



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5790

DECRETO N° **9999/** 2019

ARICA, 14 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de OLIVARES BERRIOS TERESA JACQUELINE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5790				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE FRANCISCO URZUA 4361				
Nombre del Contribuyente	OLIVARES BERRIOS TERESA JACQUELINE				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	06/08/2019	Otorgación N°	8-5790	Fecha	07/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENÉDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE/ADM. Y FINANZAS
CCG/BCA/MGP/JCH/HSrr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL